

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS SOBRE EL PROCESO SELECTIVO DE 2 PUESTOS DE ENFERMERÍA CON EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE ENFERMERO/A GESTOR/A DE CASOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS**

En relación con la Convocatoria del procedimiento de selección de 2 puestos de enfermería con el desempeño de funciones de Enfermero/a gestor/a de casos en el Hospital Universitario Torrecárdenas, efectuada mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 2/04/2025, por esta Dirección Gerencia, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, en fecha 18/06/2025 se publicó Resolución Provisional del concurso de méritos.

En base a lo dispuesto en el apartado 7.3 de las bases reguladoras de la Convocatoria, a la vista de las alegaciones presentadas por la concursante D<sup>a</sup> Susana González Gris en fechas 26/06/2025 y 18/07/2025 esta Dirección Gerencia

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones presentadas por la concursante D<sup>a</sup> Susana González Gris, en base a los siguientes argumentos:

1º Revisada la valoración de su evaluación curricular y de las competencias profesionales, no se ha apreciado ningún error en la puntuación asignada de acuerdo con el baremo de méritos profesionales contenido en el Anexo II de la convocatoria, sin perjuicio de las discrepancias en la interpretación que pueda mostrar la concursante respecto de los criterios de aplicación del baremo por la Comisión de Selección. Habiendo solicitado la interesada traslado del desglose de puntuaciones, se accede a su petición con indicación de los motivos de no puntuación, en su caso.

2º No se ha producido ningún error en la puntuación y diferenciación de los puestos a cubrir. En contra de lo solicitado por la concursante, la convocatoria es para dos puestos: 1 puesto ligado a la U.G.C. Medicina interna para el abordaje y seguimiento del paciente crónico complejo y/o casos con necesidades especiales y 1 puesto ligado a la UGC de oncología para el abordaje y seguimiento del paciente oncológico y/o paliativo.

Si bien, en el modelo de solicitud de participación en la convocatoria y autobaremo, Anexo I, no se indica el puesto/destino por el que optan, y como tal, los listados provisional y definitivo no diferencian a los candidatos por destinos del puesto, de conformidad con lo previsto en la base 1.2.2 de la convocatoria:

*Cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de Casos, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación relacionadas con la Gestión de casos y referida al área de influencia del puesto al que se opta.*

En este sentido y según el tenor literal de las bases de convocatoria, resulta evidente que los candidatos deben presentar el Proyecto de Gestión de Casos referido al puesto al que se opta. La concursante aporta un Proyecto que no está referido al área de oncología para el abordaje y seguimiento del paciente oncológico y/o paliativo.

**SEGUNDO.** - Dictar resolución definitiva del concurso de méritos para la selección de 2 puestos de enfermería con el desempeño de funciones de Enfermero/a gestor/a de casos en el Hospital Universitario Torrecárdenas y proceder al nombramiento de los siguientes concursantes:

Hospital Universitario Torrecárdenas  
C/ Hermandad Donantes de Sangre s/n  
04009 ALMERIA

|                              |                                |                                                                                                                   |            |
|------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ |                                | 05/08/2025                                                                                                        | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN                 | BndJADUF9JEF6BC58ZC8M2T5WS9845 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |



Puesto de Medicina Interna

D. Jesús Francisco Maldonado Maldonado

Puesto de Oncología

D<sup>a</sup> Antonia María Rodríguez Pérez

**TERCERO.-** Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección Gerencia, o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado competente de dicho orden Jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1.998. Ambos plazos serán contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

La presente resolución se publicará en los tablones de anuncios y en la página web del Hospital Universitario Torrecárdenas.

EL DIRECTOR GERENTE

|                              |                                |                                                                                                                   |            |
|------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ |                                | 05/08/2025                                                                                                        | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN                 | BndJADUF9JEF6BC58ZC8M2T5WS9845 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |